

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 290

Fecha: 18 de enero de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Claudio González Urbina

Doña Lorena Fries Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Nuñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 289. 2. Presentación Proyecto Sentencias Judiciales. 3. Informe Contraloría General de la República. 4. Selección Jefatura UAF. 5. Aprobación Informe de observación sobre el proceso de consulta previa desarrollado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) referido a la administración del Parque Nacional Rapa Nui. 6. Varios.

1. Aprobación de acta 289.

Se aprueba el acta.

2. Presentación Proyecto Sentencias Judiciales.

La directora solicita la presencia de la jefa de la Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana Paulina Maturana para que presente el proyecto sobre sentencias judiciales y el modo en que aparecerá en la página web del INDH.

Realizada la presentación, los/as consejeros/as hacen un conjunto de observaciones respecto a la utilización de las categorías, la necesidad contar con un buscador avanzado, que haya disponibilidad para acceder a las causas que contengan las sentencias iniciales que motivaron la interposición de la acción, entre otras observaciones.

La directora señala que los cambios serán incorporados y todo estará listo para el mes de marzo de 2016.



3. Informe Contraloría General de la República.

La directora analiza el informe final entregado por la Contraloría General de la República que contiene los resultados de la auditoría. Parte señalando que la auditoría fue solicitada por ella, en su calidad de directora del INDH, que la fiscalización tuvo como objeto efectuar un examen de cuentas a los gastos realizados por el INDH bajo los parámetros de que los gastos cumplieran o no las disposiciones legales y reglamentarias, estaban debidamente documentados, los cálculos exactos y si el registro era adecuado.

De igual manera, solicitó un pronunciamiento sobre las materias respecto de las cuales un grupo de H. Diputados/as de la Alianza por Chile habían hecho denuncias públicas.

En cuanto al resultado, señala que las observaciones hechas por la Contraloría General de la República no indican que haya habido uso indebido de recursos fiscales ni detrimento fiscal, agrega que no se acogió ninguna de las acusaciones hechas por los/as parlamentarios/as y que no inició ningún sumario de oficio. Para ella en términos generales y por ser la primera vez que la Contraloría se pronuncia se siente satisfecha. Obviamente hay situaciones que hay que corregir, espacios de mejora en la gestión y que los está trabajando como parte del proceso de consolidación de la gestión administrativa.

En cuanto a las materias observadas en concreto (falta de unidad de auditoría, 2 imputaciones de presupuesto erradas, resoluciones de adjudicación tardías, modificaciones contractuales observadas y resoluciones de contratos incompletas) dan cuenta de la necesidad de tener un mayor control sobre esa área, que ha dado las instrucciones correspondientes, que son de relevancia pero absolutamente perfectibles, entre otras consideraciones.

Solicita una ronda de opiniones al respecto al conjunto de los/as consejeros/as.

Las intervenciones de los/as consejeros/as Miguel Luis Amunátegui, José Aylwin Oyarzun, Carolina Carrera, Consuelo Contreras, Claudio González y Roberto Garretón, en términos generales y de manera resumida, comparten que la auditoría no refleja un uso indebido de los recursos fiscales, lo que es una conclusión muy pertinente, que las observaciones son posibles de ser mejoradas y que el desafío es reducir al máximo situaciones que puedan ser observadas por la Contraloría General de la República.

El consejero Manuel Nuñez señala que es positivo que la auditoría haya sido solicitada por la directora y que ella no refleja falencias graves. Si bien la auditoría no refleja uso indebido de recursos fiscales sí le preocupan dos alcances. En primer lugar, hay ciertas decisiones que no son de competencia exclusiva de la directora y que requieren del conocimiento y pronunciamiento de parte del Consejo. En particular, indica que el informe contiene objeciones que, de no haber sido corregidas, podrían haber implicado un trato diferenciado respecto del resto



de las trabajadoras de la Administración del Estado y que decisiones como esa no pueden ser solamente tomadas por la Dirección. En segundo lugar, indica que le preocupan algunas respuestas del Instituto a la auditoría, como que no se aplica a la ley de procedimientos administrativos al INDH, pues ellas podrían reflejar que no existe la convicción institucional sobre nuestra naturaleza de servicio público.

Señala que ser autónomos y estar sujetos al Código del Trabajo no implica poder para actuar sin habilitación legal expresa. Agrega que debe haber una línea jurídica institucional no sujeta a quien conduzca el INDH y que espera que la unidad de auditoría interna cumpla esa función. Finaliza señalando que, en caso de duda, el camino para innovar requiere de sentido común y pronunciamientos previos por parte de la Contraloría General de la República, no de actuaciones posteriores sobre lo ya hecho.

Las intervenciones del consejero Sebastián Donoso se realizan en términos similares, pues enfatiza la importancia de que el INDH cumpla con lo establecido en la ley, por ejemplo en lo que se refiere a derechos laborales, se atenga a los pronunciamientos de Contraloría General de la República y en aquellos casos en que se sugiera la conveniencia de seguir un curso de acción o adoptar un estándar distinto al establecido en una y otros, que el asunto respectivo necesariamente sea sometido al Consejo.

El consejero Sergio Micco señala la necesidad de ir dando cuenta de las correcciones que se están haciendo a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República y que en estas materias el Consejo debiera pronunciarse caso a caso.

La directora agradece las intervenciones y concluye señalando cuales son los aprendizajes de este proceso, que tomará los resguardos necesarios a la luz de las intervenciones.

Finaliza señalando que el INDH debe hacer los esfuerzos por no sólo cumplir la ley sino que acercarse en su modelo de gestión de personas a estándares incluso más altos que los que la ley establece y en los que hay deficiencias. En este sentido cree que hay espacio puesto que si existe autonomía en términos de su potestad regulatoria, las relaciones laborales se basan en Código de Trabajo y por tanto hay áreas en las que es evidente la diferente naturaleza del INDH. Da como ejemplo la obligación de salas cuna, cuestión que se tiene que implementar este año y en acercar el estándar de derechos humanos para que padres y madres y no sólo las segundas, tengan derecho a ello; o lo que pasó efectivamente con una trabajadora de la institución a la que se intentó pagar el 100% de su remuneración por embarazo pero que la Contraloría objetó. Se trata de cuestiones de justicia en las que la respuesta legal no siempre es acorde con derechos humanos.

Señala que el reglamento que establece las normas que rigen las relaciones laborales del INDH es la política institucional en esta materia y que están siendo revisadas dado que en el proceso se han evidenciado ausencias o acuerdos con



la Asociación de Funcionarios del INDH que deben ser incorporadas. Aclara que en las consultas a la Contraloría General de la República, la regla ha sido la de que se apruebe en el Consejo la necesidad de acudir a dicha institución y que concuerda que hacia adelante se pregunte primero a la vez que enfatiza que hay que buscar un camino propio que permita avanzar en derechos humanos al interior de la institución.

Se resuelve subir el Informe Final a la página web, sección transparencia y solicitar una audiencia protocolar de la directora con el nuevo Contralor para informarle de las medidas tomadas.

4. Selección Jefatura Unidad de Administración y Finanzas.

La directora informa que realizó las entrevistas a las personas candidatas a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, cuyos curriculum puso a disposición de los/as consejeros/as en sesiones pasadas.

Los candidatos son:

- Carlos Chong.
- Marco Marquez
- Ricardo Villa

Entrega información sobre los aspectos generales del concurso (proceso, puntuación, perfil de los postulantes, etc.).

Somete a decisión del Consejo su selección, indicando que el candidato que elige es Ricardo Villa.

Se produce una ronda de intervenciones, que fundamentan el voto de cada uno de los integrantes.

Finalizado el debate, el Consejo aprueba la propuesta de la directora con los votos a favor del consejero Miguel Luis Amunátegui, consejero José Aylwin, consejera Carolina Carrera, consejera Consuelo Contreras, consejero Claudio González y consejero Roberto Garretón y el propio. En contra votan el consejero Sebastián Donoso, consejero Sergio Micco y consejero Manuel Nuñez.

5. Aprobación Informe de observación sobre el proceso de consulta previa desarrollado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) referido a la administración del Parque Nacional Rapa Nui.

La directora informa que recibió los aportes de los consejeros José Aylwin y Sebastián Donoso. Solicita, al tenor de los cambios propuestos, que la Comisión de Pueblos Indígenas se reúna para encontrar puntos de encuentro respecto de aquellas observaciones que lo requieren y someterlo a la aprobación del Consejo en la próxima sesión.



6. Varios.

a. Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada salvo el consejero Sebastián Donoso, quien informa una reunión sostenida con Verónica Zubia, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, con quien intercambiaron puntos de vista respecto al proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y Empresas que lidera ese ministerio.

Informa que enviará el formulario de audiencias para dar cuenta de la referida reunión.

b. Visita Premio Nobel de la Paz 2014.

La consejera Consuelo Contreras recuerda que el día jueves 21 de enero de 2016 visitará la sede del INDH Kailash Satyarthi, ganador del Premio Nobel de la Paz en 2014.

Da cuenta del trabajo desarrollado por él en su calidad de activista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, destacando la labor de la organización que dirige, Bachpan Bachao Andolan, que ha liberado a miles de niños, niñas y adolescentes de varias formas de esclavitud y su rol fundamental en la organización de la Marcha mundial contra el Trabajo Infantil.

c. Suspensión de proceso de consulta.

La directora informa que se recibió en el INDH una carta, dirigida al Sr. Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con copia a un conjunto de organismos incluido el Instituto, donde se solicita la suspensión del proceso de Consulta previa a los Pueblos Indígenas realizada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 del Decreto N° 66 que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena.

d. Amicus curiae.

La directora informa sobre un recurso de protección presentado por la Comunidad Indígena Entuco, de la comuna de Padre Las Casas de la región de la Araucanía, en contra de la Municipalidad, por la decisión municipal de entregar en comodato un terreno sin haber consultado a la comunidad indígena.

Indica que se solicitó que el INDH, a través de su sede regional, presente un *amicus curiae* donde se indique los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos con relación al deber de consulta.



El Consejo aprueba la presentación de un *amicus curiae* sobre los estándares en materia de consulta.

e. Cámara de Diputados.

La directora informa que recibió una invitación de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados -primer trámite constitucional- en el marco de la discusión particular del proyecto de ley que establece una ley de "Protección y Preservación de glaciares, sus ambientes glaciares y periglaciares", (Boletín No. 9364-12).

Informa que le solicitó al consejero José Aylwin que hiciera la presentación de lo señalado en el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2015.

f. San Juan de la Costa.

La directora informa que el día martes 20 viajará a una comunidad indígena de la zona de San Juan de la Costa, en la región de Los Lagos, invitada por un grupo de comunidades. Informa que dicha visita se generó en el contexto de la inauguración de la sede regional.

g. Consejo Nacional de la Infancia.

La consejera Consuelo Contreras informa de la última sesión que participó del Consejo Nacional de la Infancia, en su calidad de consejera del INDH.

Señala que el proyecto de ley "Sistema de garantías de los derechos de la niñez" (Boletín 10315-18) recibió más de trecientas indicaciones a los primeros veinte artículos.

De igual manera, da cuenta sobre las últimas novedades en materia de institucionalidad de derechos humanos, particularmente referidas a la creación del Defensoría de la Niñez, señalando al efecto que es necesario enviar una carta al Sr. Ministro de la Secretaría General de la Presidencia señalando la opinión del Consejo en la materia, indicando el resto de los/as consejeros/as su conformidad.

h. Presentación de Proyecto de Ley.

La directora hace entrega de una copia de la presentación realizada por el Sr. Ministro de Desarrollo Social sobre el proyecto de ley, que no ha sido presentado en el Parlamento, que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas – Consejo Nacional y Consejos de Pueblos Indígenas.



i. Caso migrante.

La consejera Consuelo Contreras informa que ha tomado conocimiento del caso de una niña cuyos padres, migrantes, serán expulsados del país y la niña, al ser menor de edad y de nacionalidad chilena, ingresada en un hogar de menores.

La directora solicita que envíe los antecedentes al INDH.

Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba el acta 289.
- Se acuerda presentar un amicus curiae en el recurso de protección presentado contra la I. Municipalidad de Padre Las Casas,
- Se aprueba el nombramiento de Ricardo Villa como jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, con los votos a favor y en contra consignados en el acta.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	

Doña Lorena Fries Monleón	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Nuñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto